



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IES/IEST Y EEST PÚBLICOS**

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de Director o Directora General y Puestos de Gestión Pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Públicos”, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IEST públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	CÓDIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA	OBSERVACIÓN
0584722	Suiza	Puesto	110111C171H2	Coronel Portillo	Calleria	
1379171	Pablo Butz	Puesto	118111C161H2	Coronel Portillo	Campo Verde	
1122308	Masisea	Puesto	115111C111H3	Coronel Portillo	Masisea	
0817510	Colonia del Caco	Puesto	114111C111H5	Coronel Portillo	Ipahua	
1121789	Padre Abad	Puesto	116111C111H6	Padre Abad	Padre Abad	
0734103	Atalaya	Puesto	113111C111H8	Atalaya	Raymondi	
1604206	Carlos Laborde	Puesto	117111C111H2	Atalaya	Sepahua	
1303502	Purús	Puesto	116111C012O4	Purús	Purús	Instituto con convenio*

*El I.E.S.T.P. “Purús” que cuenta con convenio suscrito con la Iglesia católica y la DREU, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 6.5.1. de la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general es el siguiente:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



N°	ETAPA	DÍAS MÁXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del Proceso			
	Difusión del Proceso	10 días calendario	21.11.2020	30.11.2020
2	Inscripción y Registro de los Postulantes	07 días calendario	24.11.2020	30.11.2020
3	Evaluación			
	3.1. Evaluación Curricular	03 días hábiles	01.12.2020	03.12.2020
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Hasta 02 días hábiles	04.12.2020	07.12.2020
	Presentación de Reclamos	01 días hábiles	09.12.2020	09.12.2020
	Absolución de Reclamos	01 días hábiles	10.12.2020	10.12.2020
	3.2. Evaluación Técnica para los puestos	01 día hábil	11.12.2020	11.12.2020
	Publicación de resultados de evaluación técnica.	01 día hábil	14.12.2020	14.12.2020
	3.3. Entrevista personal	Hasta 02 días hábiles	15.12.2020	16.12.2020
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	16.12.2020	16.12.2020
	3.4. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	01 día hábil	17.12.2020	17.12.2020
4	Elaboración y elevación del informe final a la DREU	01 día hábil	18.12.2020	18.12.2020
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 02 días hábiles	21.12.2020	22.12.2020

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

El postulante descarga de la pagina web del MINEDU o de la DREU la ficha de postulante A (anexo 10) y la llena con la información correspondiente. Asimismo, descarga la declaración jurada (Anexo 6), la debe firmar y colocar su huella digital. Ambos documentos deben ser escaneados y ser remitidos al siguiente correo: RRHHDREU@gmail.com ; asimismo se le remitirá un link con su carpeta personal para que pueda subir su expediente de postulación (documentos que acrediten su perfil) en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes de la DREU, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Pucallpa, 21 de noviembre de 2020



[Handwritten signature]
Dña. Educ. Juana Tello Rios
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DREU



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



ETAPAS DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST PÚBLICOS DE LA DRE UCAYALI

